



AYUNTAMIENTO

DE
LA HABA
(BADAJOZ)
<http://www.lahaba.es>

ANUNCIO

Se hace público que el Ayuntamiento de La Haba, pretende la contratación temporal y mediante sorteo público de cinco AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y a disposición de todas las personas interesadas se encuentran expuestas las Bases por las que se regirá la contratación.

El modelo de instancia se facilitará en el Ayuntamiento y el plazo de presentación de las mismas será desde la fecha de este Anuncio hasta las 15:00 horas del día 29 de Octubre de 2.020.

La Haba a 26 de Octubre de 2.020.

EL ALCALDE



26/10/2020 20:27

Fdo. José González Casado.



AYUNTAMIENTO

DE
LA HABA
(BADAJOZ)
<http://www.lahaba.es>

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CINCO AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA HABA.

Primera: Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de cinco trabajadores/as para atender las necesidades urgentes de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, mediante el procedimiento de sorteo.

Segunda: El contrato a celebrar lo será por servicio determinado a tiempo parcial de 25 horas a la semana prestadas de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas y tendrá su duración hasta que se realicen las contrataciones del Programa de Empleo de Experiencia 2020 que se llevarán a cabo una vez se resuelva la convocatoria de ayudas realizada por la Resolución de 16 de Septiembre de 2020 de la Consejería de la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Tercera: La retribución íntegra mensual a percibir será la que corresponda por el porcentaje de jornada tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional, siendo en todo caso similar a la del resto del personal de la misma categoría profesional en el Ayuntamiento de La Haba.

Cuarta: Para tomar parte en el proceso los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Ser vecino/a de La Haba, figurando inscrito/a en el Padrón Municipal de Habitantes a la fecha de estas Bases.
- c) Tener cumplidos los 18 años de edad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- d) Estar en posesión de alguna de estas titulaciones:
 - o Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y a personas dependientes en el domicilio o su equivalente Certificado de Profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
 - o Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
 - o Título de Técnico en Atención Socio-sanitaria o su equivalente de Técnico en Atención a Personas en situación de dependencia.
 - o Título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social establecido por el entonces Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, para aquellos profesionales que, a la fecha de publicación del Acuerdo, 30 de diciembre de 2017 estuvieran trabajando en la categoría profesional de Cuidador o Gerocultor (en estos casos será necesario acreditar haber estado trabajando como asistente domiciliario o Auxiliar de Ayuda a Domicilio).
 - o Las titulaciones equivalentes a efectos laborales:
 - FP I: Título de Técnico Auxiliar de Auxiliar de Enfermería.
 - FP I: Título de Técnico Auxiliar de Clínica.
 - FP I: Título de Técnico Auxiliar de Psiquiatría.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier empleo público ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.



AYUNTAMIENTO

DE
LA HABA
(BADAJOZ)
<http://www.lahaba.es>

Los requisitos a), c) y d) se habrán de acreditar por los/as aspirantes en el momento de la presentación de la instancia para participar en el proceso mediante fotocopias compulsadas del D.N.I. o, en su caso, documento equivalente, y del correspondiente título. El requisito b) será comprobado de oficio por el Ayuntamiento de La Haba. Los requisitos e) y f) se acreditarán por los/as aspirantes seleccionados/as una vez concluido el proceso selectivo.

Quinta: Las instancias se presentarán, en el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, en el Registro Municipal y en el plazo que se determine en el anuncio de convocatoria.

Sexta: Los/as aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos de la Base Cuarta serán excluidos/as de forma automática.

Séptima: La selección se realizará por sorteo público entre los/as aspirantes no excluidos/as, constituyéndose una bolsa de trabajo con los/as aspirantes no seleccionados/as de forma que, caso de producirse vacante durante el tiempo de contrato o, que fuere necesario otro/a aspirante para prestar sus servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, sean llamados/as según el orden que resulte del sorteo.

Octava: Posteriormente el Sr. Alcalde publicará anuncio en el Tablón del Ayuntamiento en el que se señalará las/los aspirantes seleccionadas/os, los cuales deberán presentar en el plazo que se señale la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se hace referencia en los puntos e), y f) de la Base Cuarta. Si no los cumple será excluido/a y si no lo hiciera, se entenderá que desiste, salvo caso de fuerza mayor. En estos últimos casos se llamará al siguiente en el orden de la lista según el resultado del sorteo y así sucesivamente.

Novena: Si en algún momento del proceso selectivo se descubriera algún tipo de falsedad en las circunstancias alegadas o en la documentación aportada, los/as aspirantes podrán ser excluidos/as de la convocatoria.

La Haba a 26 de Octubre de 2.020.

EL ALCALDE



26/10/2020 20:26

Fdo. José González Casado.



AYUNTAMIENTO

DE
LA HABA
(BADAJOZ)
<http://www.lahaba.es>

INSTANCIA

D./D^a. con D.N.I. núm.
..... y con domicilio en C/.....
nº de provincia de,
teléfono

Enterado/a de las Bases que rigen la contratación de **CINCO AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO** por el Ayuntamiento de La Haba, y deseando participar en el proceso selectivo,

SOLICITO:

Ser admitido/a para participar en el proceso y a tal fin declaro que acepto plenamente las Bases de la convocatoria y acompaño la siguiente documentación:

- Copia compulsada de D.N.I.
- Copia compulsada de Título de

Asimismo, DECLARO RESPONSABLEMENTE que reúno todas las condiciones exigidas en la convocatoria y en particular que no padezco enfermedad, defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario de ningún empleo público ni estoy inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

La Haba a de de 2.020.
(firma)